Secretaría NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 229/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LLAMADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" CON ID. 392143.----------

Asunción, 28 de abril de 2021.-

VISTO :El Memorándum de la DUOC Nº 054/2021 de fecha 28 de abril del corriente, firmado y remitido por el Lic. Manuel Alejandro Portillo González, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones - SENAD, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 03/2021, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso de llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" CON ID. 392143, y solicita la Resolución de Adjudicación conforme al informe de la evaluación.----------

CONSIDERANDO : Que el Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución Nº 211/2021, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso de llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" CON ID. 392143** a favor de la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA) S.R.L.,** con **RUC Nº 80024014-6,** por un monto total de **Gs. 123.423.750** (Guaraníes Ciento Veinte y Tres Millones Cuatrocientos Veinte y Tres Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido, por ser la mejor oferta que se ajusta a las condiciones requeridas en la carta de invitación.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, el Decreto Nº 40 de fecha 15 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO Nº 9234 DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN", conforme a lo establecido en el**Art. 3°.-** 3.1. El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de laSENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra, incluyéndose entre sus atribuciones la potestad de designar por Resolución, a los titulares de las dependencias a su cargo.----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA, DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

R E S U E L V E :

Art. 1° **ADJUDICAR** el proceso de llamado en la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021**"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" CON ID. 392143** a favor de la empresa **MECANISMOS Y NEGOCIACIONES VARIAS (MENEVA) S.R.L.,** con **RUC Nº 80024014-6,** por un monto total de **Gs. 123.423.750** (Guaraníes Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Veinte y Tres Mil Setecientos Cincuenta) IVA incluido, para la provisión de los bienes objeto de adjudicación.-----

Art. 2° **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a gestionar el contrato procedente de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2021 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CANES ANTIDROGAS" CON ID. 392143.----------

Art. 3° **IMPUTAR** los montos del presente proceso de compra en los objetos de gastos previstos.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Zully Graciela Rolón E.
Ministra, Secretaria Ejecutiva
SENAD